



SECRETARÍA GENERAL. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.
DESAFECTACIÓN BIEN 970 IBEA, para permutar con la GIESE con destino a la ampliación de la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras. Protocolo de 5 de mayo de 2017.
2022/CEU_03/003352.-


**EL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, D.
JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA**

Por la presente, se remite anuncio relativo a la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien de dominio público 970 IBEA, propiedad de este Ayuntamiento, con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En Algeciras, en el día de la fecha de la firma.

Código Seguro de Verificación	IV7CG6ST2FZOXKXC2FPCAFKHCM	Fecha	08/04/2022 09:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CG6ST2FZOXKXC2FPCAFKHCM	Página	1/2



SECRETARÍA GENERAL. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.
DESAFECTACIÓN BIEN 970 IBEA, para permutar con la GIESE con destino a la ampliación de la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras. Protocolo de 5 de mayo de 2017.
2022/CEU_03/003352.-

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Aprobada inicialmente la desafectación del bien de dominio público 970 IBEA, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a **información pública por el plazo de un mes** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://sede.algeciras.es/opencms/opencms/sede>*].

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

D. José Ignacio Landaluze Calleja.

Código Seguro de Verificación	IV7CG6ST2FZOXKXC2FPCAFKHCM	Fecha	08/04/2022 09:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE-PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CG6ST2FZOXKXC2FPCAFKHCM	Página	2/2

